

Don Jacinto
esclavo liberto

Y a do en la herida dada Por la cara a
Don Jacinto ayer executar pueis tubo
en esta villa do fue pueido ho si juus
en tres senten las pueido en el ho
negocio promencio Las tres del tenor siguiente
En el Pleito causa pueido juio de sub tra por
comision particular de sumig antemi apendido
y pende en tra Jacinto de cano bas alido no lina es
clabo que fue de su ande cano bas alido regidor q³
fue dicha villa y adifunto pueido pueido el ho
Jacinto es liberto por clausula particular
del testamento con puenario el ho ju de
cano bas suamo donde le deso libertad sobre lo
contenido en est autors Viso tra

Fallo de los autors y meritos deste proceso a quemere
pero y atento la fuga e rueldria del ho Jacinto de ca
no bas y molina por la culpa que desto autors resul
ta contra el uso dho liduo de condenar y condeno
en pena de muerte y para hacer Justicia del mando
que en qual quiera parte ciudad villa o lugar de sus
Reinos y señorios del Rey nro señor do pueido serabi
do se apreso y traído a la carcel publica desta Villa
y estando en ella se sacado por las calles publicas
ya os tumbadas desta dicha Villa cana Negro en
lucia de al barda en forma de Justicia con b³ de
pregonero delante quemanifeste su delito y sea
llevado en la plaza publica donde mando este he
ga una orca en la forma ordinaria y en ella sea
ahorcado el dho Jacinto hasta quemuerana
turalmente y des pueido fecho mando se pregone
publicamente quemninguna persona de qual quier
condicion pueisa seguir de la hora sin miliencia
y mandato o de juicio competente pena de la vida

